

Reconocimiento de la Sociedad de la Cruz Roja de Papua Nueva Guinea

GINEBRA, 15 noviembre de 1978

Circular Núm. 511

*A los Comités centrales de las Sociedades nacionales
de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos*

SEÑORAS Y SEÑORES:

Tenemos el honor de comunicarles que la Cruz Roja de Papua Nueva Guinea, que fue reconocida el 15 de septiembre de 1977 por el Comité Internacional de la Cruz Roja, a reserva del envío, por esa Sociedad, de una declaración de adhesión a los estatutos de la Cruz Roja Internacional, acaba de remitirnos ese documento, completando así el procedimiento dimanante de la Resolución XI de la XVII Conferencia Internacional de la Cruz Roja. Con este reconocimiento, asciende a 125 el número de Sociedades miembros de la Cruz Roja Internacional.

La nueva Sociedad nacional, fundada en 1939 como sección de la Cruz Roja Australiana, fue reconocida por Acta del Parlamento del 23 de marzo de 1976. Solicitó, el 1 de agosto de 1977, su reconocimiento por el Comité Internacional. En apoyo de su solicitud, comunicó un informe sobre sus actividades, el texto de sus estatutos y una copia del « Papua New Guinea Red Cross Society Incorporation Act, 1976 ». En tal acta se prevé que la Sociedad, de conformidad con sus estatutos y con los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, tiene principal-

COMITÉ INTERNACIONAL

mente por objeto prestar asistencia y socorros a los heridos y a los enfermos, en caso de cualquier urgencia o desastre público, y que se dedica a mejorar la salud, a prevenir las enfermedades y a aliviar los sufrimientos. Se puede considerar que, en virtud de esa disposición, la Sociedad pasa a ser auxiliar de los poderes públicos.

La Cruz Roja de Papua Nueva Guinea, a la que han visitado varias veces representantes de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y del CICR, extiende sus actividades a la mayor parte del archipiélago. Ejerce su acción en los ámbitos de la transfusión de sangre y de la asistencia a niños minusválidos; tiene un cometido importante en la creación de puestos de primeros auxilios y se encarga de efectuar todas las distribuciones de medicamentos en las zonas de difícil acceso a las que no llegan todavía los servicios gubernamentales de sanidad.

Preside la Sociedad Lady Elisabeth Kiki, y es presidente honorario de la misma Sir Tore Lokoloko, gobernador general. La Sociedad tiene su sede central en Boroko ¹.

El Gobierno de Papua Nueva Guinea confirmó, el 7 de abril de 1976, que el Estado es Parte en los Convenios de Ginebra de 1949 mediante una declaración de sucesión que entró en vigor el 16 de septiembre de 1975, fecha en que este Estado accedió a la independencia.

Al Comité Internacional le es grato acoger a la Cruz Roja de Papua Nueva Guinea en la Cruz Roja Internacional y acreditarla, por la presente circular, ante todas las Sociedades nacionales, recomendándoles que le dispensen una calurosa acogida. Formula votos sinceros por su futuro y le desea éxito en sus actividades humanitarias.

Rogamos acepten, Señoras y Señores, el testimonio de nuestra alta consideración.

POR EL COMITÉ INTERNACIONAL
DE LA CRUZ ROJA

Alexandre Hay
Presidente

¹ La dirección de la nueva Sociedad es la siguiente: Papua New Guinea Red Cross Society, P.O. Box 6545, Boroko, Papua New Guinea.